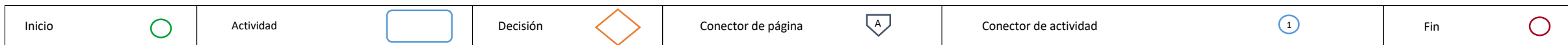




PAGO DE OBLIGACIONES CON TITULOS DE TESORERIA TES, POR CONCEPTO DE SENTENCIAS, CONCILIACIONES JUDICIALES, IMG (INGRESO MINIMO GARANTIZADO)					
GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
CÓDIGO	GCS-P-028	VERSIÓN	002	FECHA	1/12/2021
OBJETIVO	Establecer los pasos a seguir para realizar el pago con títulos de tesorería TES de las deudas reconocidas a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura.				
ALCANCE	Inicia con el requerimiento al Ministerio de Hacienda de las condiciones financieras de los Títulos de Tesorería TES, seguido de la solicitud de liquidación de deuda a la interventoría o definición de los acuerdos en procesos Conciliatorios o Sentencias Judiciales, continúa con la Resolución debidamente Ejecutoriada ;continúa con la búsqueda de otras fuentes de pago en el caso que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no acepte el pago y la firma del acuerdo de pago por parte del presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura y finaliza informando sobre el acuerdo de pago a las Vicepresidencias de la Agencia				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Contractual y Vicepresidencia Ejecutiva				



PRESIDENCIA	V. EJECUTIVA / V. GESTIÓN CONTRACTUAL			V. PLANEACIÓN, RIESGO Y ENTORNO	V. JURÍDICA			CARGO O RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CONTROLES (En las actividades que aplique)	REGISTROS
	VICEPRESIDENCIA	EQUIPO FINANCIERO / GIT FINANCIERO	GERENCIA DE MODO	GIT PLANEACIÓN	VICEPRESIDENCIA	GIT DEFENSA JUDICIAL	GIT JURÍDICO GESTIÓN CONTRACTUAL				
									Inicio		
								Coordinador GIT Planeación	1. Solicitar al MHCP las condiciones financieras de los Títulos de Tesorería TES que se tendrán disponibles para la vigencia.		• GADF-F-012 Oficio.
								Coordinador GIT Planeación	2. Recibir del MHCP un oficio con las condiciones financieras de los Títulos de Tesorería TES.		• Oficio.
								Coordinador GIT Planeación	3. Enviar a las Vicepresidencias de Gestión Contractual, Vicepresidencia Ejecutiva, Vicepresidencia Administrativa y Financiera y Vicepresidencia Jurídica las condiciones financieras de los Títulos de Tesorería TES que remite el MHCP.		• GADF-F-010 Memorando o Correo Electrónico.
										 ¿La deuda es por Ingreso Mínimo Garantizado - IMG? SI → → → NO →	• GADF-F-010 Memorando o Correo Electrónico.
								Apoyo Financiero del Proyecto	4. Solicitar a la Interventoría del proyecto la liquidación y validación de la deudas reconocidas por IMG. La validación del IMG debe ser presentada en el formato (GCS-P-F-006-Liquidación de la Deuda).		• Correo electrónico



PAGO DE OBLIGACIONES CON TITULOS DE TESORERIA TES, POR CONCEPTO DE SENTENCIAS, CONCILIACIONES JUDICIALES, IMG (INGRESO MINIMO GARANTIZADO)					
GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
CÓDIGO	GCSP-P-028	VERSIÓN	002	FECHA	1/12/2021
OBJETIVO	Establecer los pasos a seguir para realizar el pago con títulos de tesorería TES de las deudas reconocidas a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura.				
ALCANCE	Inicia con el requerimiento al Ministerio de Hacienda de las condiciones financieras de los Títulos de Tesorería TES, seguido de la solicitud de liquidación de deuda a la interventoría o definición de los acuerdos en procesos Conciliatorios o Sentencias Judiciales, continúa con la Resolución debidamente Ejecutoriada ;continúa con la búsqueda de otras fuentes de pago en el caso que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no acepte el pago y la firma del acuerdo de pago por parte del presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura y finaliza informando sobre el acuerdo de pago a las Vicepresidencias de la Agencia				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Contractual y Vicepresidencia Ejecutiva				

PRESIDENCIA	V. EJECUTIVA / V. GESTIÓN CONTRACTUAL			V. PLANEACIÓN, RIESGO Y ENTORNO	V. JURÍDICA			CARGO O RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CONTROLES (En las actividades que aplique)	REGISTROS
	VICEPRESIDENCIA	EQUIPO FINANCIERO / GIT FINANCIERO	GERENCIA DE MODO	GIT PLANEACIÓN	VICEPRESIDENCIA	GIT DEFENSA JUDICIAL	GIT JURÍDICO GESTIÓN CONTRACTUAL				
								Apoyo Financiero del Proyecto Líder de Seguimiento del Proyecto	5. Recibir el formato GCSP-F-006 Liquidación de la deuda debidamente diligenciado y firmado por parte de la Interventoría (si es un proyecto terminado la liquidación del formato la realiza el Financiero del Proyecto).		• Oficio
								Gerente Financiero Financiero del proyecto	6. Revisar la liquidación formato GCSP-F-006 (Liquidación de la Deuda) y/o Liquidación del fallo en firme.		• GCSP-F-006-Liquidación de la Deuda y/o Liquidación del fallo en firme.
								Apoyo Financiero del proyecto	7. Gestionar las firmas del formato GCSP-F-006 Liquidación de la deuda, dentro de la Agencia, específicamente para IMG.		• GCSP-F-006-Liquidación de la Deuda.
								Coordinador GIT Defensa Judicial	8. Remitir a la Vicepresidencia Ejecutiva o la Vicepresidencia de Gestión Contractual, el informe de la sentencia y/o conciliaciones y las condiciones de liquidación (capital e intereses) para el pago cuando se condene a la ANI.		• GADF-F-010 Memorando
								Apoyo Financiero del proyecto	9. Solicitar a la Interventoría del proyecto la liquidación y validación de la deuda por sentencias y conciliaciones.		• Correo electrónico
								Apoyo Financiero del proyecto	10. Recibir la Liquidación de la deuda en archivo de Excel por parte de la Interventoría (si es un proyecto terminado la liquidación de la deuda la realiza el Apoyo Financiero del Proyecto).		• Correo electrónico



PAGO DE OBLIGACIONES CON TITULOS DE TESORERIA TES, POR CONCEPTO DE SENTENCIAS, CONCILIACIONES JUDICIALES, IMG (INGRESO MINIMO GARANTIZADO)					
GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
CÓDIGO	GCSP-P-028	VERSIÓN	002	FECHA	1/12/2021
OBJETIVO	Establecer los pasos a seguir para realizar el pago con títulos de tesorería TES de las deudas reconocidas a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura.				
ALCANCE	Inicia con el requerimiento al Ministerio de Hacienda de las condiciones financieras de los Títulos de Tesorería TES, seguido de la solicitud de liquidación de deuda a la interventoría o definición de los acuerdos en procesos Conciliatorios o Sentencias Judiciales, continua con la Resolución debidamente Ejecutoriada ;continúa con la búsqueda de otras fuentes de pago en el caso que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no acepte el pago y la firma del acuerdo de pago por parte del presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura y finaliza informando sobre el acuerdo de pago a las Vicepresidencias de la Agencia				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Contractual y Vicepresidencia Ejecutiva				

PRESIDENCIA	V. EJECUTIVA / V. GESTIÓN CONTRACTUAL			V. PLANEACIÓN, RIESGO Y ENTORNO	V. JURÍDICA			CARGO O RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CONTROLES (En las actividades que aplique)	REGISTROS
	VICEPRESIDENCIA	EQUIPO FINANCIERO / GIT FINANCIERO	GERENCIA DE MODO	GIT PLANEACIÓN	VICEPRESIDENCIA	GIT DEFENSA JUDICIAL	GIT JURÍDICO GESTIÓN CONTRACTUAL				
								Coordinador GIT Financiero (Vicepresidencia Gestión Contractual o Vicepresidencia Ejecutiva) según corresponda, o Financiero del proyecto	11. Enviar a la Coordinación GIT Planeación la necesidad de pago de una deuda o un fallo, con cargo a TES a la fecha para determinar el cupo disponible.		• GADF-F-010 Memorando o Correo Electrónico.
								Coordinador GIT Planeación	12. Enviar al Coordinador GIT Financiero las Vicepresidencias de Gestión Contractual o Vicepresidencia Ejecutiva el cupo disponible para atender la necesidad de pago.		• GADF-F-010 Memorando o Correo Electrónico.
								Líder de Coordinación y Seguimiento del Proyecto y/o Apoyo Financiero	13. Realizar oficio para ofrecer al Concesionario el pago de la deuda con Títulos de Tesorería TES (el Concesionario tiene 10 días hábiles para aceptar la oferta). Solicitar al Concesionario la siguiente documentación: -Certificación cuenta DCV (Banco de la República). -Poder especial otorgado por el representante legal del Concesionario y/o beneficiario legal, para recibir los Títulos de Tesorería TES (autenticado). -Certificación de Existencia y Representación de la Fiduciaria (si aplica). -Extracto de Acta de Junta Directiva (si aplica). -Certificación de Cámara de Comercio de la Concesión. -Fotocopia de Cédula del representante Legal de la Concesión. -Fotocopia del NIT.		• GADF-F-012 Oficio.



PAGO DE OBLIGACIONES CON TITULOS DE TESORERIA TES, POR CONCEPTO DE SENTENCIAS, CONCILIACIONES JUDICIALES, IMG (INGRESO MINIMO GARANTIZADO)					
GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
CÓDIGO	GCSP-P-028	VERSIÓN	002	FECHA	1/12/2021
OBJETIVO	Establecer los pasos a seguir para realizar el pago con títulos de tesorería TES de las deudas reconocidas a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura.				
ALCANCE	Inicia con el requerimiento al Ministerio de Hacienda de las condiciones financieras de los Títulos de Tesorería TES, seguido de la solicitud de liquidación de deuda a la interventoría o definición de los acuerdos en procesos Conciliatorios o Sentencias Judiciales, continúa con la Resolución debidamente Ejecutoriada ;continúa con la búsqueda de otras fuentes de pago en el caso que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no acepte el pago y la firma del acuerdo de pago por parte del presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura y finaliza informando sobre el acuerdo de pago a las Vicepresidencias de la Agencia				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Contractual y Vicepresidencia Ejecutiva				

PRESIDENCIA	V. EJECUTIVA / V. GESTIÓN CONTRACTUAL			V. PLANEACIÓN, RIESGO Y ENTORNO	V. JURÍDICA			CARGO O RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CONTROLES (En las actividades que aplique)	REGISTROS
	VICEPRESIDENCIA	EQUIPO FINANCIERO / GIT FINANCIERO	GERENCIA DE MODO	GIT PLANEACIÓN	VICEPRESIDENCIA	GIT DEFENSA JUDICIAL	GIT JURÍDICO GESTIÓN CONTRACTUAL				
									¿El concesionario respondió dentro del tiempo establecido?	Si el concesionario no respondió dentro del tiempo, continuar con a actividad No. 4 o la actividad No. 9, según el concepto que corresponda a la deuda.	• GADF-F-010 Memorando o Correo Electrónico.
								Gerente Financiero y/o Gerente del Modo	14. Solicitar PAZ y SALVO ingresando a la página web de la DIAN, descargando el formato de Solicitud de certificación de deudas FT-RE 2191, el cual se remite vía correo a la dirección buzón_sentenciasyconciliaciones@dian.gov.co. Cuando es consorcio se debe solicitar por cada una de las sociedades que lo conforman.		• Correo electrónico
								Gerente Financiero y/o Gerente del Modo	15. Recibir la carta de aceptación del Concesionario, la cual debe tener establecido que acepta la oferta del pago de la deuda hecha por la ANI en las mismas condiciones ofertadas.		• Oficio
								Gerente Financiero y/o Gerente del Modo	16. Enviar los documentos allegados por el concesionario al GIT Jurídico Gestión Contractual, para proyección de la resolución.		• Correo electrónico
									Gerente Jurídico de Gestión Contractual	17. Elaborar resolución de reconocimiento y Pago de la deuda con Títulos de Tesorería TES.	• Resolución
								Líder de Seguimiento al proyecto	18. Tramitar la numeración de la Resolución ante el GIT Administrativo y Financiero.		• Resolución enumerada



PAGO DE OBLIGACIONES CON TITULOS DE TESORERIA TES, POR CONCEPTO DE SENTENCIAS, CONCILIACIONES JUDICIALES, IMG (INGRESO MINIMO GARANTIZADO)					
GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
CÓDIGO	G CSP-P-028	VERSIÓN	002	FECHA	1/12/2021
OBJETIVO	Establecer los pasos a seguir para realizar el pago con títulos de tesorería TES de las deudas reconocidas a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura.				
ALCANCE	Inicia con el requerimiento al Ministerio de Hacienda de las condiciones financieras de los Títulos de Tesorería TES, seguido de la solicitud de liquidación de deuda a la interventoría o definición de los acuerdos en procesos Conciliatorios o Sentencias Judiciales, continua con la Resolución debidamente Ejecutoriada ;continúa con la búsqueda de otras fuentes de pago en el caso que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no acepte el pago y la firma del acuerdo de pago por parte del presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura y finaliza informando sobre el acuerdo de pago a las Vicepresidencias de la Agencia				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Contractual y Vicepresidencia Ejecutiva				

PRESIDENCIA	V. EJECUTIVA / V. GESTIÓN CONTRACTUAL			V. PLANEACIÓN, RIESGO Y ENTORNO	V. JURÍDICA			CARGO O RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CONTROLES (En las actividades que aplique)	REGISTROS
	VICEPRESIDENCIA	EQUIPO FINANCIERO / GIT FINANCIERO	GERENCIA DE MODO		GIT PLANEACIÓN	VICEPRESIDENCIA	GIT DEFENSA JUDICIAL				
								Vicepresidencia Jurídica - Grupo de notificaciones	19. Notificar la Resolución al Representante Legal de la Concesión (10 días hábiles para interponer recurso).		• Notificación
									¿Se interpone recurso?		
								Vicepresidencia Jurídica - Grupo de notificaciones	20. Expedir notificación donde certifica que la Resolución esta debidamente ejecutoriada.		• Notificación
								GIT Jurídico de Gestión Contractual	21. Resolver el recurso.		• Resolución
								Gerente Financiero o Gerente Modo	22. Elaborar y tramitar el oficio solicitando ante el MHCP, el pago con Títulos de Tesorería TES, el cual debe estar firmado por el Presidente de la Agencia o su Representante Legal, con los Vo.Bo. de Gerencia Financiera, Gerencia Técnica, Gerencia Jurídica y VGC/VEJ, incluyendo el número de la resolución debidamente ejecutoriada.		• GADF-F-012 Oficio Documentos soportes
									¿El MHCP devuelve la solicitud?		
									¿El MHCP, devuelve la solicitud por negación del pago?		
								Gerente Financiero o gerente de Modo	23. Evaluar otras posibles fuentes de pago: -Recursos de Fiducia. -Presupuesto. -Renegociación de Contrato.		• Procedimiento Identificación, revisión y reconocimiento de deudas e identificación de necesidades (G CSP-P-017)



PAGO DE OBLIGACIONES CON TITULOS DE TESORERIA TES, POR CONCEPTO DE SENTENCIAS, CONCILIACIONES JUDICIALES, IMG (INGRESO MINIMO GARANTIZADO)					
GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
CÓDIGO	GCSP-P-028	VERSIÓN	002	FECHA	1/12/2021
OBJETIVO	Establecer los pasos a seguir para realizar el pago con títulos de tesorería TES de las deudas reconocidas a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura.				
ALCANCE	Inicia con el requerimiento al Ministerio de Hacienda de las condiciones financieras de los Títulos de Tesorería TES, seguido de la solicitud de liquidación de deuda a la interventoría o definición de los acuerdos en procesos Conciliatorios o Sentencias Judiciales, continúa con la Resolución debidamente Ejecutoriada ;continúa con la búsqueda de otras fuentes de pago en el caso que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no acepte el pago y la firma del acuerdo de pago por parte del presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura y finaliza informando sobre el acuerdo de pago a las Vicepresidencias de la Agencia				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Contractual y Vicepresidencia Ejecutiva				

PRESIDENCIA	V. EJECUTIVA / V. GESTIÓN CONTRACTUAL			V. PLANEACIÓN, RIESGO Y ENTORNO	V. JURÍDICA			CARGO O RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CONTROLES (En las actividades que aplique)	REGISTROS
	VICEPRESIDENCIA	EQUIPO FINANCIERO / GIT FINANCIERO	GERENCIA DE MODO	GIT PLANEACIÓN	VICEPRESIDENCIA	GIT DEFENSA JUDICIAL	GIT JURÍDICO GESTIÓN CONTRACTUAL				
			E					Gerente Financiero o gerente de Modo	24. Realizar correcciones, de acuerdo a lo solicitado por el MHCP, dirigiéndose a la actividad del flujo grama que sea necesaria.		
								Presidente de la Agencia	25. Recibir y firmar acuerdo de pago, remitiendo original del mismo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.		• Acuerdo de pago
								Gerente Financiero o Gerente Modo	26. Recibir del MHCP el Acuerdo de Pago suscrito.		• Oficio
								Gerente Financiero o Gerente Modo	27. Informar el Acuerdo de Pago a las demás Vicepresidencias de la Entidad.		• GADF-F-010 Memorando
			O						Fin		

OBSERVACIONES
1. Dentro de la Ley de presupuesto, esta aprobará y asignará recursos para el pago de obligaciones a través de TES. 2. El GIT Defensa Judicial, debe remitir el informe de la sentencia y/o Conciliaciones, una vez se cuente con el fallo del tribunal y debe informar los términos de la liquidación. 3. El formato GCSP-F-006 Liquidación de deuda, sólo aplica como soporte para el pago por Ingreso Mínimo Garantizado (IMG). IMG: Ingreso Mínimo Garantizado. MHCP: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



PAGO DE OBLIGACIONES CON TITULOS DE TESORERIA TES, POR CONCEPTO DE SENTENCIAS, CONCILIACIONES JUDICIALES, IMG (INGRESO MINIMO GARANTIZADO)					
GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
CÓDIGO	GCSP-P-028	VERSIÓN	002	FECHA	1/12/2021
OBJETIVO	Establecer los pasos a seguir para realizar el pago con títulos de tesorería TES de las deudas reconocidas a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura.				
ALCANCE	Inicia con el requerimiento al Ministerio de Hacienda de las condiciones financieras de los Títulos de Tesorería TES, seguido de la solicitud de liquidación de deuda a la interventoría o definición de los acuerdos en procesos Conciliatorios o Sentencias Judiciales, continua con la Resolución debidamente Ejecutoriada ;continúa con la búsqueda de otras fuentes de pago en el caso que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no acepte el pago y la firma del acuerdo de pago por parte del presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura y finaliza informando sobre el acuerdo de pago a las Vicepresidencias de la Agencia				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Contractual y Vicepresidencia Ejecutiva				

CONTROL DE CAMBIOS			REQUISITOS APLICABLES
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	
001	6/02/2017	Elaboración del documento	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones". • Ley 1682 de 2013 "Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias". • Ley 1508 de 2012 "Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones". • Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos". • Ley 344 de diciembre de 1996, Artículo 29 "por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones". • Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". • Ley de Presupuesto para cada vigencia. • Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional". • Contrato de Concesión de cada uno de los proyectos.
002	1/12/2021	Actualización del nombre, requisitos aplicables y actividades del procedimiento.	

APROBACIÓN			
	NOMBRE	CARGO	APROBACIÓN
ELABORÓ	Diana Carolina Ladino Pérez	Gestor T1-07 VEJ	Documento aprobado mediante memorando Radicado No. <u>20213100157663</u>
ELABORÓ	Lina María Montoya Vergara	Contratista- GIT Financiero VEJ	
ELABORÓ	Nathalie Valencia Barrera	Experto - 7 - GIT Financiero 1 - VGC	
ELABORÓ	Luis Enrique Moreno Barbosa	Experto G3-08 - VGC	
ELABORÓ	Leidy Natalia Castillo Barbosa	Gestor T1-07- GIT Financiero VGC	
ELABORÓ	Leidy Andrea Gil Lopez	Contratista- GIT Financiero VGC	
ELABORÓ	Sindy Lorena Murcia Florez	Contratista Financiero - VEJ	
ELABORÓ	Ingrid Esther Cera Jimenez	Experto - 7 - Financiero VEJ	
ELABORÓ	Marlenny Del Carmen Elorza Restrepo	Experto - 7 - Financiero VEJ	
REVISÓ	Adriana Milena Acosta Forero	GIT Financiero 1 - VGC	
REVISÓ	Ximena Vallejo Guzman	GIT Financiero 2 - VEJ	
REVISÓ	Javier Humberto Fernández Vargas	Gerente Financiero - VEJ	
APROBÓ	Carlos Alberto García Montes	Vicepresidente Ejecutivo	
APROBÓ	Juan Francisco Arboleda Osorio	Vicepresidente de Gestión Contractual	
Vo.Bo.	Cristian Leandro Muñoz Claros	Contratista - GIT Planeación	